

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Noviembre 9 de 2022

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO.
RADICACIÓN	253863103001-2018-00152-00
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE VARGAS LEAL Y OTROS.
DEMANDADO	CLARA INÉS VARGAS AMATEURE.

Con el fin de continuar con el trámite se fijará fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 411 del C. G. del Proceso.

En cuanto a las posturas para subasta que será programada a través de audiencia virtual mediante la aplicación LIFESIZE, éstas deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que corresponde a: rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberá contener la siguiente información: 1. Bien individualizado por el cual se hace postura. 2. Cuantía individualizada de la postura. 3. Nombre completo y apellidos del postor. 4. Número de celular del postor o su apoderado y correos electrónicos.

En cuanto a los anexos en PDF, el mensaje de datos deberá contener, junto con la postura, los siguientes: **1.** Copia del documento de identidad del postor. Juzgado Civil Del Circuito de La Mesa Cundinamarca, Radicación: 253863103001-2018-00152-00 Proceso: Divisorio, Demandante: Jorge Enrique Vargas Leal y otros., Demandado: Clara Inés Vargas Amateure, **2.** Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. **3.** Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado. **4.** Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

Sin embargo, quien esté interesado en la postura física y no virtual, deberá efectuar la entrega presencial de la postura de remate, en la fecha y hora señaladas para la postulación presencial (de presentarse su caso) y tendrá que asistir al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, respetando y cumpliendo cabalmente los protocolos de seguridad y salubridad, permaneciendo en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m., del día 07 de febrero de 2023, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble: Lote de terreno y casa ubicados en la calle 8 No. 6-34 y carrera 8 No. 5-78 del Municipio de La Mesa Cundinamarca, con un área o extensión superficiaria total aproximada de 4.344 M2, identificado con el

folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-80068 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca y número cédula catastral N° 01-00-0213-0003-000, alinderado de la siguiente manera: POR EL NORTE: En línea quebrada y extensión aproximada de 88 metros, linda con zona rural del Municipio de La Mesa. POR EL ORIENTE: En línea recta y extensión aproximada de 41.20 metros, linda con el inmueble de propiedad hlm de FLOR MARIA TRIANA MOYANO. POR EL SUR: En línea recta y extensión aproximada de 63 metros linda con la Calle 8ª. De la actual nomenclatura urbana de la ciudad de La Mesa. POR EL OCCIDENTE. En línea recta y extensión aproximada de 72.50 metros, linda con inmueble de propiedad de HERNANDO GRANDOS RUIZ. Obra como secuestre el señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, con dirección Calle 3 No. 3-47 de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, celular 3124580814, email: mhmr838@hotmail.com y jmconexionsat@hotmail.com.

La subasta no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, esto es, la suma de \$2.130'295.370.⁰⁰, y para la aceptación del postor, se deberá consignar previamente la suma de \$852'118.148.⁰⁰ que corresponde al 40% del avalúo total del inmueble, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 253862031001.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante que anuncie el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G.P., en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y, en un medio en donde se encuentre ubicado el bien inmueble, siempre y cuando esté ubicado fuera de este circuito, el listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate. Por secretaría expídase el aviso pertinente, con el lleno de los requisitos previstos en el Art. 450 del C.G.P.

TERCERO: PREVENIR al actor para que, junto con la constancia de la publicación antes indicada, allegue también el certificado de tradición del inmueble objeto del remate que se anuncia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C.G.P.

QUINTO: Finalmente se pone en conocimiento de los interesados el enlace de conexión a través del cual ingresarán las partes y postores, en la fecha y hora ya señalada, que estará disponible en la sección remates del micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial: LINK: **Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:** <https://call.lifefizecloud.com/16082474>

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e54b0ae5b3974f4001cf7c43d71432a96bc46053bc562bf5a86e257645a633**

Documento generado en 09/11/2022 03:52:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**